

**ACTA N° 5 DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA S.A. INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA (SAICA) PARA EL REGIMEN DE TRABAJO EN CONTINUO "Non Stop". 03/07/2014**

---

**ASISTENTES:**

**Por la Parte Empresarial:**

Sres. /a:

Sergio Alonso  
José Manuel Barroso  
José María Buera  
José Ignacio Castillo  
Raúl Elgarrista  
Carlos González  
Silvia Peña  
David Plou

**Por la Parte Social:**

Sres.:

Jorge Casajús (U.G.T.)  
Ricardo Gallego (U.G.T.) Reserva  
José Vicente García (U.G.T.)  
Francisco Javier García (U.G.T.)  
José Manuel González (U.G.T.)  
Francisco Miguel (U.G.T.)  
Francisco Pérez (U.G.T.)  
Francisco Antonio Vega (U.G.T.)  
Carlos Martínez (OSTA)  
Óscar Romeo (CC.OO.)  
Óscar Per (Indep.)

**Delegados Sindicales:**

Sres.:

Javier Aguilar (CC.OO.)  
Ignacio León (U.G.T.)  
Fernando Mur (OSTA)

**Presidente:**

Sr. Guillermo Andaluz

En Zaragoza, siendo las 10 hs. del día 3 de Julio de Dos Mil Catorce, se reúnen los **representantes de la Empresa, S.A. Industrias Celulosa Aragonesa**, con domicilio en Zaragoza (C/ San Juan de la Peña N°144, (C.P 50015), en adelante SAICA; y los **Representantes de los Trabajadores** designados como miembros de la **Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Empresa para el trabajo continuo en sus instalaciones, denominado "NON STOP"**; así como los Delegados Sindicales de las tres Centrales Sindicales con representación en los Comités de Empresa: U.G.T., OSTA y CC.OO., y

**PRIMERO.-** Se procede a la lectura, aprobación y firma del acta nº 4 de la Comisión Negociadora.

**SEGUNDO.-** A continuación las Partes establecen el turno de intervención para valorar en mayor profundidad las propuestas presentadas en la reunión anterior.

**TERCERO.-** Toma la palabra la Parte Social enumerando las propuestas tratadas en la anterior reunión e indicando en qué situación se encuentra cada una de ellas:

I. Regulación de conceptos retributivos en el CCNS: Se ha propuesto la creación de una Comisión Técnica al margen de la Comisión Negociadora para abordar este asunto.

II. Externalizaciones: Se vuelve a indicar a la parte empresarial que este punto es necesario que se desarrolle profundamente en la negociación y solicita a la parte empresarial un esfuerzo.

IV. Estructuras: Se solicita entrar a valorar en mayor profundidad la petición de la fijación de estructuras mínimas que garanticen el funcionamiento de las instalaciones.

**CUARTO.-** Seguidamente, toma la palabra la Parte Empresarial, para responder al punto de las estructuras.

La Parte Empresarial expone que no considera necesario el desglose de una estructura mínima por secciones, categorías y puestos, que implica una rigidez organizativa. Las exigencias del mercado nos obligan a ser competitivos y ser capaces de adaptarnos a los cambios con la máxima agilidad y rapidez. Esta es la tendencia a seguir en el sector, cuya Negociación Colectiva Estatal está trabajando de manera específica en la revisión de los Grupos Profesionales para permitir una mayor flexibilidad, movilidad funcional y polivalencia entre los puestos de trabajo, que responda a las necesidades de las empresa y exigencias del mercado laboral y adaptándose al nuevo marco legal laboral.

Las necesidades de plantilla pueden ser cambiantes y corresponde a la potestad organizativa de la Empresa el decidir la mejor manera de organizar los recursos destinados a cada instalación en cada momento. La empleabilidad y garantía del empleo no consisten en fijar un número de personas para cada sección e instalación, para ello es necesario buscar entre todas otras fórmulas que fortalezcan la confianza y trabajar en ellas de manera conjunta.

**QUINTO.-** El portavoz de la Parte Social hace entrega de un documento que se adjunta como Anexo I reflejando una posible propuesta de estructuras por Sección, Puesto, categoría y N° de ocupantes.

Se indica que establecer unas estructuras de funcionamiento serviría para dar tranquilidad a la plantilla con el aseguramiento de su puesto de trabajo.

Por otra parte, lo que se pretende en este convenio es cambiar la política de empleo y empleabilidad llevada a cabo por la empresa en los últimos años, por lo que definir unas estructuras e internalizar las secciones externalizadas conllevaría un aumento del empleo y de la empleabilidad.

En los últimos años hemos presenciado como la cantidad de personas que trabajan en las instalaciones de SAICA es cada vez mayor, y la plantilla del NON STOP es cada vez menor. Esta situación nos parece una apuesta clara por la precarización en el empleo, y por eso queremos que cambie.

A continuación, la Parte Social solicita una relación de la vigencia de los contratos con las Empresas Externas Contratadas y los datos de las inversiones realizadas en el PTAP desde 2010, ya que los datos económicos de los contratos no se nos pueden facilitar por parte de la Dirección.

Además se solicita información sobre el régimen de trabajo y condiciones de esas empresas del sector a las que alude la Dirección como competencia y ejemplo.



**SEXTO.-** Tras un receso la Parte Empresarial comunica que no puede dar una respuesta definitiva de los temas debatidos punto por punto, sino que la negociación debe avanzar en su conjunto y las solicitudes y propuestas de ambas partes deben ser valorados en su globalidad, aprovechando la ocasión para recordar el resto de asuntos que la Empresa ha incluido como puntos de interés y que todavía no se han tratado. Se enumeran entre otros:

- I. Incremento de 4 días de IJI.
- II. Uso de los 7 días de IJI de manera independiente por secciones
- III. Preaviso de 1 mes para la comunicación de los días de IJI.
- IV. 20 horas de formación.
- V. Creación de una “Bolsa de Horas” para distribución irregular de la jornada en caso de que sea necesario.

**SÉPTIMO.-** Ambas Partes se comprometen a valorar el resto de aspectos hasta ahora no tratados y a presentar propuestas concretas para poder seguir avanzando en la próxima reunión. Por problemas de agenda y carga de trabajo en el comienzo del período vacacional y, en aras a que la próxima reunión pueda ser fructífera y tener el tiempo suficiente para poder trabajar sobre los aspectos planteados, La Parte Empresarial solicita la cancelación de la reunión prevista para el día 22 de Julio y emplazarnos para el 5 de Agosto.

La Parte Social se compromete a valorar esta petición dando respuesta en los próximos días.

Dando con ello por terminada la sesión, siendo las 13,00 horas, del día anteriormente indicado, y levantando de todo ello la presente Acta, de la que doy fe como Secretario.

**Por la PARTE EMPRESARIAL**

**EL SECRETARIO**

**Por la PARTE SOCIAL**

**EL PRESIDENTE**